



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2017-MDS-CM

Sayán, 14 de diciembre de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0298-2017-MDS/GSP de fecha 22 de noviembre del 2017 de la Gerencia de Servicios Públicos; Memorando N° 438-2017-GM/MDS de fecha 23 de noviembre del 2017 de la Gerencia Municipal; e, Informe Legal N° 269-2017-OAJ/MDS recepcionado el 12 de diciembre del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; respecto a la aprobación de la "Ordenanza Municipal que Regula y Promueve el Mantenimiento, Limpieza y Manejo de Residuos Sólidos en el distrito de Sayán"; y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú, se establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el estado el que determina la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, el Artículo 194°, reconoce que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las Municipalidades, el mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente al concejo municipal la función normativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8.2 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican de conformidad a lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314 establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión de manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y bienestar de la persona humana.

Que, el mantenimiento y limpieza del Ornato de la ciudad corresponde no solo a la administración edil, sino que requiere de la participación conjunta y decidida de la población, y como quiera que a la fecha existen vecinos que no cumplen con el deber de mantener limpia las calles; urge la necesidad de implementar mecanismos orientados a hacer efectivo dicha responsabilidad compartida con los vecinos del Distrito de Sayán, por lo que este gobierno local requiere dotarse de un marco legal, claro y específico en materia de gestión ambiental que la regule, estableciendo lineamientos de política e instrumentos de gestión.

Que, atendiendo a la necesidad existente y de conformidad con lo previsto en el Artículo 40° de la Ley 27972, se precede a establecer la regulación para el mantenimiento de las calles, avenidas, parques, bermas, plazuelas, óvalos, entre otros. Así mismo tenemos que, el Artículo 80° de la mencionada norma, establece en materia de saneamiento, salubridad y salud; que es función específica de las municipalidades distritales, el proveer el servicio de limpieza pública.

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, modificada por la Ley N° 27694, en sus Artículos I al IV del Título Preliminar disponen que la "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental"; así mismo se establece que "La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla", y por último dispone que "La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado"

Que, mediante Informe N° 0298-2017-MDS/GSP de fecha 22 de noviembre del 2017, la Gerencia de Servicios Públicos, señala: "Que, el presente proyecto de ordenanza tiene como objetivo normar y regular la gestión y manejo de los residuos sólidos generados por las actividades humanas, a fin de minimizar los posibles impactos al ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y el bienestar de la persona humana y contribuir al desarrollo sostenible del Distrito, dicha regulación considera a todos los actores informales que participan desde la recolección, transporte y tránsito en vehículos mayores y menores que también



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2017-MDS-CM

transportan residuos sólidos que contaminan la vía pública del Distrito así como el deterioro de las de circulación de libre tránsito peatonal, vehicular y áreas pública. Qué; nuestra Municipalidad participa de forma activa en los diferentes programas y metas establecidos por el gobierno central y es por ello es necesario contar con los instrumentos legales mediante ordenanza que tenga como objetivo normar y regular la gestión y manejo de los residuos sólidos para mantener nuestro ornato público limpio y ordenado. Que, es por esta razón que esta Gerencia solicita se apruebe esta ordenanza que contribuirá promover la salud de nuestros vecinos, proteger el medio ambiente y seguir mejorando el ornato de nuestra ciudad, redundando a una mejor calidad de vida a nuestra población con una gestión d residuos sólidos adecuada, asegurando eficacia eficiencia y sostenibilidad, desde su generación hasta su disposición final. Incluyendo procesos de minimización, reducción, reutilización y reciclaje y lo más importante nos facilitara en presentar un buen informe a las metas que programación en el año siguiente".

Que, mediante Informe Legal N° 269-2017-OAJ/MDS recepcionado con fecha 12 de diciembre del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente: "Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que Regule y Promueve el Mantenimiento, Limpieza y Manejo de Residuos Sólidos en el distrito de Sayán; conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe legal".

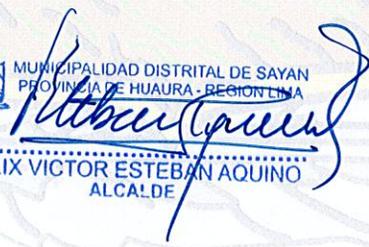
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar la Ordenanza Municipal que Regula y Promueve el Mantenimiento, Limpieza y Manejo de Residuos Solidos en el distrito de Sayan.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Fiscalización y Control; e, Unidad de Informática y Sistemas, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

